



Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/KVC/CMC
E7690/2020

DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE INDICA Y DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE PERSIANAS DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA”.

SANTIAGO, 08 ABRIL 2021

EXENTA Nº 109

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III “De la Probidad Administrativa” y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos Nºs. 384, de 2009 y 2.025, de 2020, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en la Resolución Exenta Nº 31, de 1 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Hacienda; y, en las Resoluciones Nºs. 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante licitación pública se dio a conocer el requerimiento para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventiva de Persianas de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda”, llamado que fue publicado a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, bajo el ID Nº 619-1-LE21.

2. Que, en la fecha establecida en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, las que fueron aprobadas por la Resolución Exenta Nº 31, de 1 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Hacienda, se recibió la oferta presentada por el siguiente proponente:

- Storil y Compañía Limitada, R.U.T. Nº 78.401.770-2.

3. Que, la propuesta presentada por Storil y Compañía Limitada, R.U.T. Nº 78.401.770-2, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, por lo que no resulta conveniente a los intereses de esta Subsecretaría, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 16 de “Del Derecho a Declarar Inadmisible las Propuestas o Desierto el Llamado” de las Bases Administrativas, según consta en el acta de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación:



“ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA DE PERSIANAS DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

31 de marzo de 2021

1.- Breve Descripción

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, (en adelante, e indistintamente el “Ministerio” o la “Subsecretaría”), requiere contratar el “Servicio de Mantenimiento Preventiva de Persianas de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda”, a instalar en el Edificio de dicha Cartera de Estado ubicado en Teatinos N° 120, comuna y ciudad de Santiago, según se especifica en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobados por la Resolución Exenta N° 31, de 1 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Hacienda. Con fecha 23 de febrero de 2021, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 619-1-LE21.

En respuesta a este llamado, con fecha 10 de marzo de 2021, se recibió la propuesta del siguiente oferente:

- Storil y Compañía Limitada, R.U.T. N° 78.401.770-2

2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar la propuesta recibida, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13 de las bases de licitación, se constituyó la Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:

Srta. Camila Ballesta Acevedo	Profesional Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda
Sr. Carlos Acevedo Ramírez	Encargado Unidad de Servicios Generales Subsecretaría de Hacienda
Sra. Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Johanna Quitral Henríquez	Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda

3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 10.- “Apertura de las Ofertas”; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

Ofertantes			Visita a Terreno	Antecedentes Administrativos									Oferta Técnica		Oferta Económica
				Anexo N° 1	Anexo N° 2A	Anexo N° 2B	Anexo N° 7	Anexo N° 8	Anexo N° 9	Anexo N° 10	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5
1	Storil y Compañía Limitada	78.401.770-2	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Este anexo sólo será exigido al proponente adjudicado en forma previa al envío de la orden de compra.	Si	Si	Si	Si	Si	Si



4.- Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 14.- “De los Criterios de Evaluación”; se procedió a evaluar la propuesta:

Evaluación				Storil y Compañía Limitada		
				Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
Oferta Económica	49%	Precio		El valor de la oferta sobrepasa la disponibilidad presupuestaria y no resulta conveniente a los intereses de esta Subsecretaría.		
Propuesta Técnica	50%	Experiencia del oferente en la ejecución de los servicios equivalentes	30%			
		Años de experiencia en el mercado	20%			
		Plazo de entrega	30%			
		Periodo de garantía	20%			
Presentación Formal de las Propuestas	1%	Presentación Formal de las Propuestas				

5.- Conclusión y Recomendación

La Comisión de Evaluación, en vista de los antecedentes y propuesta presentada por el oferente que atendió el llamado a licitación indicado en el numeral 1 de la presente Acta de Evaluación, recomienda declarar inadmisibles las propuestas del oferente Storil y Compañía Limitada, R.U.T. N° 78.401.770-2, la cual sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, por lo que no resulta conveniente a los intereses de esta Subsecretaría, y desierto el llamado a licitación pública por el “Servicio de Mantenimiento Preventivo de Persianas de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda”, en conformidad a lo señalado en el punto N° 16 de “Del Derecho a Declarar Inadmisibles las Propuestas o Desierto el Llamado” de las Bases Administrativas.

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.

Camila Ballesta Acevedo Profesional Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda **Carlos Acevedo Ramírez** Encargado Unidad de Servicios Generales Subsecretaría de Hacienda **Karina Valenzuela Cuevas** Encargada Unidad Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda **Johanna Quitral Henríquez** Encargada Unidad Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda”. Hay firmas ilegibles.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente Storil y Compañía Limitada, R.U.T. N° 78.401.770-2, la cual sobrepasa la disponibilidad presupuestaria y el tipo de licitación, por lo que no resulta conveniente a los intereses de esta Subsecretaría.



2. **DECLÁRASE** desierto el llamado a licitación pública del “Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Persianas de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda”, ID N° 619-1-LE21, debido a que la única oferta recibida no resulta conveniente a los intereses de esta Subsecretaría.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Sra. Francesca Gorziglia Cheviakoff, Jefa Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Carlos Acevedo Ramírez, Encargado Unidad de Servicios Generales, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 356688-cc009b en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>